

CIRCULAR DE VALORES 2025

Estimados Padres y Apoderados (as)

Antes de iniciar el proceso de postulación para pre-matrícula del año escolar 2025 debemos informar lo siguiente:

La Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el Financiamiento Compartido a partir del año 2016, al valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2015, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2017 y siguientes, dicha Ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

“...A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que hemos procedido a fijar una escolaridad provisoria para el año 2025, usando como referencia la inflación estimada para el año y ajustada de acuerdo al valor que tendría la UF el día 1° de Marzo de 2025.

No obstante lo anterior, entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad sólo los sabremos a partir de fines de enero de 2025, es que les informamos que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley, y los documentos firmados al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda, y si se produjera alguna diferencia a favor del apoderado (a), se procederá a su devolución, lo que podrá realizarse en una de las siguientes formas:

- 1.- Ajustar la diferencia anual, cambiando sólo uno de los documentos emitidos por usted, para lo cual deberá firmar una solicitud al momento de la matrícula.
- 2.- En el caso que usted hubiera documentado con cheques, se solicitará que al momento de matricular, deje registrado sus datos bancarios, indicando Banco y N° de Cuenta Corriente, de modo de realizarle la transferencia de la diferencia que pudiera corresponder una vez finalizado el año escolar.

Valores escolaridad año 2025

ALCÁNTARA DE LA FLORIDA	UF	\$	CUOTAS	ANUAL 2025
Kínder a Segundo Básico, Media Jornada	2,6793	\$ 104.204	11	1.146.240
3° Básico a IV Medio, Jornada Completa	3,4907	\$ 135.761	11	1.493.367

Asimismo, recordamos a usted que ejerció su derecho a solicitar Beca o rebaja en el monto de la cuota, según lo establece el Reglamento Interno de Becas, proceso que se realiza previo a la pre-matrícula. El monto está fijado por ley y es limitado.

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y se puede pagar hasta en 10 mensualidades.

Recordamos a ustedes, que en la comuna existen establecimientos que imparten educación gratuita entre los que se encuentran:

Liceo Benjamín Vicuña Mackenna

Centro Educacional London

Colegio Polivalente Vicente Valdés

Colegio Brother's School

Colegio Andrés Bello

Colegio Cristiano Bethel

Colegio Alto Cordillera

Colegio Rosario Concha

Colegio los Almendros

Saluda atentamente a ustedes,

María Angélica San Juan López
Directora
Colegio Alcántara de La Florida